

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100502217258267C52135 No. Crédito 4929105005

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: CHAPA RAMOS BEATRIZ GABRIELA
DOMICILIO: SELENIO No. 836 / ENTRE BENTONITA Y BLVD. MINERO, SEGUNDA CASA EN LA CERA IZQUIERDA
C.P.25297
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: CARB7603189Z9 OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 28 de Junio de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Julio de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

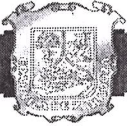
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Coahuila
de ZaragozaNombre: Beatriz Gabriela Chapa Ramos Crédito: 49291050 05Domicilio: Selenia me 836 Colonia Gustavo Diaz Ordaz

ACTA CIRCUNSTANCIADA

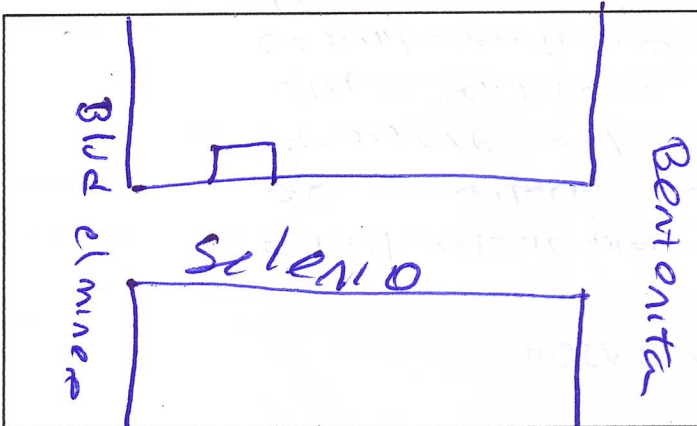
En el municipio de Saltillo Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las dieciséis con cincuenta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil veintiuno el que suscribe Sr. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADO Notario Ejecutivo adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditado mi personaje como Notario Ejecutivo en términos del Artículo 132 del código fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación número AGCF 2017/2021 de fecha del 06 de Enero del 2021 con vigencia del 06 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arellano en su carácter como administrador general de Ejecución Fiscal con fundamento que el domicilio fiscal del contribuyente deciden por los siguientes indicadores oficiales y con el nombre de la calle Selenia me 836 de Colonia Gustavo Diaz Ordaz que se encuentra visible




en el domicilio en el que se actúa haciendo constar que el mismo es una casa de 2 pisos de color café con blanco con puertas color blanco con protección negra con las ventanas con protecciones negras que no fue posible realizar la diligencia por las veces que se usó no se encuentra en el domicilio y según vecina Graciela Jimenez Rangel que salen bien temprano del domicilio y se llegan por las noches

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 18 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

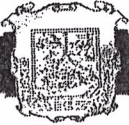



Yairton Angel de la Rosa Pulido
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



marks

837



Nombre: Chapa Ramos Beatriz Gabriela Crédito: 4979105005
Domicilio: Selenio 836, Gustavo Diaz Ordaz

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y cero minutos del día Quince de Marzo del año Dos mil veintidos, el que suscribe Julio Cesar Lopez Maiza notificador ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal local Saltillo con numero de acreditación AEEF 1019/2022 con vigencia del cinco de Enero de Dos mil veintidos al treinta y uno de Diciembre de Dos mil veintidos y habiendo como comparente en el domicilio proporcional por el comparente en el cual es una casa habitación de dos niveles fachada blanca / café, barandales en color café y en la cual no fue posible localizar personas que atiendan llamada de, en los distintos días y horarios en los que se usó, se llamo por telefono y no contestaron, Verina GARCANA menciona que la casa si esta ocupada, pero que no sabe los horarios de los inquilinos para poder localizarles ya que llegan por las noches, no da mas informacion, casa 844 color amarillo

lo testado no tiene valor amf

Gobierno del Estado

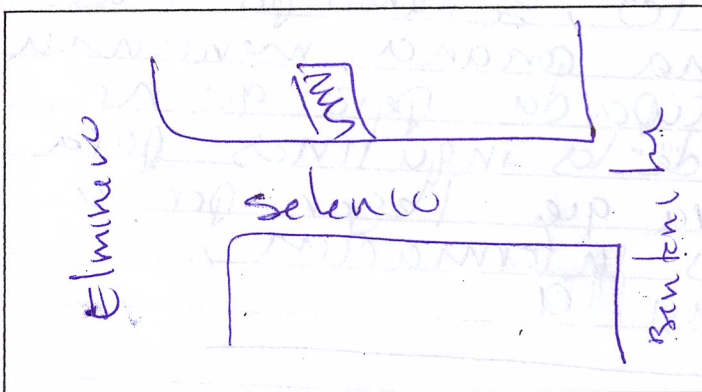


Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Administración Local de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Julio Cesar Lopez Maki

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Julio

hoy a la(s) 8:29 a. m.

